

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1667/2009 /

COLINA, 15 de Octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 32/09 de fecha 14 de Octubre de 2009, de la Jefe (S) de la Unidad Higiene Ambiental y Zoonosis, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de eutanasia de 01 canino, a nombre de señora Catalina Lazo Riquelme Cédula de Identidad N° 05.478.878-9, ya que dicho servicio no se realizo porque el perro murió antes, se adjunta la siguiente documentación: Fotocopia de Comprobante de Pago N° 23606 de fecha 13 de Octubre de 2009 por \$ 6.580; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **CATALINA LAZO RIQUELME**, Cédula de Identidad N°: **05.478.878-9**, la cantidad de \$ 2.930 (dos mil novecientos treinta pesos) ya que dicho servicio no se pudo realizar porque el perro murió antes.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

~~**CARLOS GARCIA LECAROS**~~
~~**SECRETARIO MUNICIPAL**~~
~~MOR/CGL/mcm.~~

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración de Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis
- 6.- Ley de Transparencia
- 7.- Interesada.
- 8.- Oficina de Partes y Archivo